

Tarjetas JEP VISA

TÉRMINOS Y CONDICIONES: "TUS COMPRAS MARCAN GOLES CON TARJETAS JEP"

El presente documento establece las bases, términos y condiciones que regirán la promoción denominada "TUS COMPRAS MARCAN GOLES CON TARJETAS JEP" (en adelante, la "Campaña"), organizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., (en adelante, la "Cooperativa")

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA. -

"TUS COMPRAS MARCAN GOLES CON TARJETAS JEP".

2. ANTECEDENTES. -

La Cooperativa busca incentivar el uso, facturación y posicionamiento de las tarjetas JEP VISA (Débito y Crédito) entre sus socios a nivel nacional, mediante la entrega de incentivos vinculados a la pasión del fútbol y el Mundial de la FIFA 2026.

3. VIGENCIA. -

La Campaña tendrá una vigencia establecida desde el **15 de abril de 2026** hasta el **19 de julio de 2026**.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES. -

- Podrán participar todos los socios titulares de la Cooperativa, mayores de edad, que posean tarjetas JEP VISA (Débito o Crédito) activas, y que se hayan registrado en el enlace oficial de la campaña.
- Aplican las compras realizadas en todos los comercios nacionales e internacionales, físicos, online y billeteras digitales, durante las fechas de la campaña.
- Aplican únicamente consumos efectivamente procesados y autorizados dentro del período de la campaña.
- No participan transacciones de retiros en efectivo, transferencias ni transacciones anuladas o reversadas.
- No participan avances en efectivo.
- No participan consumos en gasolineras.
- Cada socio podrá recibir un (1) solo premio durante la vigencia de la campaña.
- Participan en el sorteo todas las transacciones realizadas durante la vigencia de la campaña, del 15 de abril al 19 de julio de 2026.
- La Cooperativa se reserva el derecho de auditar, verificar y validar todas las transacciones, registros, y demás documentos relacionados con la participación en la Campaña. Cualquier participación que presente inconsistencias, errores, datos falsos, duplicados, o sospechas de manipulación será automáticamente descalificada, sin derecho a reclamo.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. -

Para participar en los sorteos, los socios deberán cumplir con los siguientes pasos:

1. **Transacciones:** Realizar transacciones o compras acumuladas superiores a cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.00) durante el período de vigencia de la campaña.

Tarjetas **JEP** **VISA**

2. **Registro Obligatorio:** Los tarjetahabientes deben registrarse en el enlace oficial de la campaña completando el formulario de manera íntegra, exacta y verificable (Nombre, tipo de documento (cédula o pasaporte), correo electrónico y celular).
3. **Acumulación de oportunidades:** Mientras más transacciones realice el socio, más oportunidades tendrá de ganar.
4. **Canales Válidos:** Aplican para compras realizadas en todos los comercios nacionales e internacionales físicos, online y billeteras digitales.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS, FECHAS Y LUGAR DE SORTEO

Se sorteará un total de 300 premios, distribuidos de la siguiente manera:

1. 100 Camisetas de la Federación Ecuatoriana de Fútbol Oficial Mundial 2026
2. 200 Balones Adidas WC LGE BOX, 5.

El sorteo de los premios se realizará en las siguientes fechas:

- Primer Sorteo: 31 de mayo de 2026.
- Segundo Sorteo: 30 de junio de 2026.
- Tercer Sorteo: 20 de julio de 2026.

Lugar: Agencias Bolivar (Dirección de Tarjetas de Crédito) .

7. RESTRICCIONES

- No participan transacciones de retiros en efectivo, transferencias ni avances en efectivo.
- No participan consumos realizados en gasolineras.
- No participan transacciones anuladas o reversadas.
- Cada socio podrá recibir únicamente un (1) solo premio durante toda la vigencia de la campaña.
- Los premios no son canjeables por dinero en efectivo u otros bienes.
- Los premios no son canjeables por productos que oferte la Cooperativa.

8. ALCANCE

La Cooperativa no será responsable por cualquier daño, pérdida, perjuicio o inconveniente que pueda sufrir el participante o terceros como consecuencia de la participación en la Campaña, incluyendo, pero no limitándose a errores en el registro, problemas técnicos, fallas de comunicación, interrupciones de la plataforma digital, problemas de conectividad, o retrasos ajenos al control de la Cooperativa. Asimismo, la Cooperativa queda exonerada de toda responsabilidad derivada de reclamos por terceros sobre la titularidad de los datos ingresados o por el uso indebido del premio una vez entregado al ganador.

La Cooperativa podrá, a su entera discreción, suspender, modificar, posponer o cancelar la Campaña total o parcialmente, en caso de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones gubernamentales, desastres naturales, fallas tecnológicas o cualquier otro evento fuera de su control. La Cooperativa notificará cualquier cambio mediante sus canales oficiales, y los participantes no tendrán derecho a indemnización ni compensación alguna por tales modificaciones o cancelaciones.

Tarjetas **JEP** **VISA**

9. JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de estos Términos y Condiciones, las partes se someten a la normativa legal vigente en la República del Ecuador y a la jurisdicción de los tribunales civiles de la ciudad de Cuenca.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Al registrarse en el enlace oficial, el socio autoriza de manera expresa, a la Cooperativa JEP para:

1. Responsable: El responsable del tratamiento de los datos personales será la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juventud Ecuatoriana Progresista” Ltda., y, en esa calidad, tratará algunos datos personales míos para el cumplimiento de las obligaciones legales, sobre la base de lo previsto en los numerales 2 y 5 del artículo 7 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (“LOPD”).
2. LA COOPERATIVA recabará datos personales de los participantes de manera directa a través del enlace oficial de la campaña, mediante el cual los socios participantes completaran el formulario de manera íntegra, exacta y verificable con datos relativos a: Nombre, tipo de documento (cédula o pasaporte), correo electrónico y celular.
3. Consentimiento: El socio participante de la campaña otorga su consentimiento, libre, informado, inequívoco y explícito para que LA COOPERATIVA los trate, declarando de manera expresa que ha sido informado de las condiciones, finalidades, consecuencias, medidas de seguridad implementadas y de los derechos que le asisten como titular de datos personales.
4. Finalidades del tratamiento: Los datos personales de los participantes serán tratados por LA COOPERATIVA, como responsable del tratamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, con las finalidades de: a) gestionar la participación del concursante en el sorteo; b) realizar la entrega del premio a los ganadores del sorteo o concurso; c) realizar la publicidad y promoción de la entrega del premio a los ganadores a través de distintos medios de comunicación (redes sociales, televisión, prensa escrita, página web, entre otros), de acuerdo a la estrategia comercial fijada por LA COOPERATIVA; d) comunicar los resultados a los participantes; e) cumplir las obligaciones legales y reglamentarias aplicables en cuanto al sorteo a realizarse.

Las finalidades antes señaladas se sustentan en la ejecución de las presentes bases legales aceptadas por el participante y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a LA COOPERATIVA.

5. Destinatarios: Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que los datos de los participantes se comuniquen a terceros, salvo a aquellas entidades, personas o autoridades por mandato legal o para justificar o gestionar el cumplimiento de las condiciones u ofrecimientos previstos en las presentes bases.
6. Medidas de seguridad: LA COOPERATIVA implementará medidas físicas, técnicas, legales, organizativas y administrativas apropiadas para velar por la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, previniendo el acceso no autorizado, alteración, divulgación o destrucción.
7. Derechos y ejercicio: El participante interesado podrá ponerse en contacto en cualquier momento con LA COOPERATIVA, a través del correo electrónico

Tarjetas **JEP** **VISA**

pandrade@jep.coop del Ing. Sebastián Andrade Durazno, delegado de Protección de Datos, para ejercer los derechos reconocidos en la normativa de protección de datos que le asistan, así como a retirar su consentimiento para los propósitos específicos que requieran un tratamiento autorizado de datos.

8. Transferencias internacionales: Los datos de los ganadores podrán publicarse en los sitios web de propiedad de LA COOPERATIVA o las redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook, YouTube, TikTok etc.) de LA COOPERATIVA. El titular, a través de su participación en acepta explícitamente tal transferencia, sin perjuicio de que LA COOPERATIVA pueda adoptar medidas adicionales para garantizar el nivel de seguridad de los datos.
9. Plazo de conservación: Una vez finalizada la promoción y sorteo, entregados los premios y realizada la publicidad correspondiente, los datos personales de los concursantes y ganadores dejarán de ser tratados, salvo aquellos que sean necesarios almacenar y conservar para justificar el cumplimiento de los compromisos derivados de las presentes bases ante las autoridades pertinentes, durante el tiempo que la legislación ecuatoriana así lo prevea.

Nota: La participación en la promoción denominada "TUS COMPRAS MARCAN GOLES CON TARJETAS JEP" implica la aceptación plena de estas bases. Esta campaña se rige por la legislación vigente en la República del Ecuador. La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., se reserva el derecho de interpretar, modificar o anexar estas condiciones en cualquier momento, comunicándolo por sus canales oficiales.

La Institución no será responsable por Interrupciones Tecnológicas (Fallas en plataformas digitales, redes sociales (Facebook, Instagram, etc.), caída de servidores o errores en el registro de datos ajenos a su control directo) Caso Fortuito o Fuerza Mayor (Suspensión, postergación o cancelación del sorteo por disposiciones gubernamentales, desastres naturales o conmoción social)

Una vez entregado el premio, La Cooperativa queda exonerada de toda responsabilidad por el uso inadecuado o daños derivados del disfrute del premio por parte del ganador

Cualquier intento de fraude, uso de perfiles falsos o manipulación del sistema de elección resultará en la descalificación inmediata. La Cooperativa se reserva la facultad de verificar la identidad del ganador mediante la presentación de la cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.